

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.922/17

### **AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**

#### **A N U N C I O**

#### **APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de El Arenal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el treinta y uno de julio de 2017, acordó la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la cesión de uso de locales e instalaciones municipales a grupos sociales y asociaciones ciudadanas

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Arenal, a 1 de agosto de 2017.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.